



Ente Público: MUNICIPIO DEL NAYAR

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

De conformidad al artículo 46, fracción I, inciso g) y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación se presentan las notas a los estados financieros.

a) Activo

Efectivo y Equivalentes

El apartado de Efectivo y Equivalentes al 30 de Septiembre de 2023, refleja un saldo de \$176'522,648.67 (Ciento setenta y seis millones quinientos veintidos mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 67/100 M.N.), correspondiendo en su totalidad a Bancos de la siguiente manera:

CONCEPTO	2023	2022
BANCOS/TESORERIA	\$ 176,522,648.67	\$ 98,237,889.06
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$ -	\$ -
FONDOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	\$ -	\$ -
Total	\$ 176,522,648.67	\$ 98,237,889.06

Derecho a Recibir Efectivo o Equivalente

El apartado de Efectivo o Equivalentes presenta al 30 de Septiembre de 2023, un saldo de \$6'987,857.78 (Seis millones novecientos ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y siete pesos 78/100 M.N.)

CONCEPTO	2023	2022
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$ 6,987,857.78	\$ 6,111,650.36
Total	\$ 6,987,857.78	\$ 6,111,650.36

Derechos a Recibir Bienes o Servicios

El apartado de Derechos a Recibir Bienes o Servicios presenta al 30 de Septiembre de 2023, un saldo de \$145'718,646.70 (Ciento cuarenta y cinco millones setecientos dieciocho mil seiscientos cuarenta y seis pesos 70/100 M.N.)

CONCEPTO	2023	2022
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$ 145,718,646.70	\$ 41,599,964.83
Total	\$ 145,718,646.70	\$ 41,599,964.83

Bienes Disponibles para su transformación o consumo (inventarios)

Inventarios

Bienes Disponibles para su transformación o consumo (inventarios), El Ayuntamiento no cuenta con saldos en su cuenta de Bienes para la transformación o consumo.

Almacén

El Ayuntamiento no cuenta con saldos en su cuenta de Almacén para transformación o consumo.

Inversiones Financieras

Inversiones Financieras en fideicomisos. El Ayuntamiento no cuenta en la actualidad con fideicomisos.

Saldos de participaciones y aportaciones de capital. El Ayuntamiento no cuenta con inversiones financieras de recursos propios.

Bienes muebles, inmuebles e intangibles

Bienes muebles

El inventario se encuentran valuados a su costo de adquisición atendiendo lo que señalan las principales reglas de registros y valoración del patrimonio conforme a los criterios del CONAC en apego a la publicación del 06 de octubre de 2014 indican que la base fundamental debe ser el enfoque del costo histórico y la estimación de la vida útil de un bien, asciende a la cantidad de \$26'199,676.11 (Veintiseis millones ciento noventa y nueve mil seiscientos setenta y seis pesos 11/100 M.N.) se encuentra conformada de la siguiente manera:

Concepto	2023	2022
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 3,040,384.91	\$ 2,556,837.97
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 101,454.67	\$ 101,454.67
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 9,357,150.00	\$ 9,357,150.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 9,671,779.77	\$ 8,491,779.77
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 1,284,391.18	\$ 975,825.05
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$ 70,729.84	\$ -
Subtotal BIENES MUEBLES	\$ 23,525,890.37	\$ 21,483,047.46
SOFTWARE	\$ 111,469.64	\$ 27,949.64
Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 111,469.64	\$ 27,949.64
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	\$ 2,562,316.10	\$ -
Subtotal ACTIVOS DIFERIDOS	\$ 2,562,316.10	\$ -
Suma	\$ 26,199,676.11	\$ 21,510,997.10

Estimaciones y deterioros

Al 30 de septiembre de 2023 no se efectuaron registros relativos a estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos u otros conceptos similares.

OTROS ACTIVOS

Otros Activos circulantes y no circulantes

Al 30 de septiembre de 2023 no se efectuaron registros relativos a otros activos circulantes y no circulantes.

CONCEPTO	IMPORTE
N/A	\$ -
N/A	\$ -
Bienes con contrato a comodato	\$ -

b) PASIVO

El rubro de Cuentas por pagar a corto plazo, es por un monto total de \$12'218,424.60 (Doce millones doscientos dieciocho mil cuatrocientos veinticuatro pesos 60/100 M.N.) se encuentra conformada como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 393,261.65
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 1,197,817.15
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 1.56
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 35,413.25
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 9,502,575.69
DEVOLUCIONES DE LA LEY DE DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 30,182.28
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 1,059,173.02
Total	\$ 12,218,424.60

Documentos por pagar a corto plazo

El rubro de Documentos por pagar a corto plazo, es por un monto total de \$1,946.89 (Mil novecientos cuarenta y seis pesos 89/100 M.N.).

Fondos de bienes de terceros en administración

El rubro de Fondos de bienes de terceros en administracion, es por un monto total de \$11,328.20 (Once mil trescientos veintiocho mil pesos 20/100 M.N.).

Pasivos diferidos y otros

El Ayuntamiento al 30 de septiembre del 2023 no cuenta con pasivos diferidos y otros.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

El Subsidio estatal autorizado por el Honorable Congreso del Estado \$80'173,469.38 (Ochenta millones ciento setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 38/100 M.N.), de los cuales al 30 de septiembre de 2023 re han recaudado 79'883,706.21 (Setenta y nueve millones ochocientos ochenta y tres mil setecientos seis mil pesos 21/100 M.N.).

De los rubros de Ingresos de Gestión

El Rubro de Ingresos de la Gestión, por un monto total de \$235,850.00 (Doscientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), corresponden en su totalidad al rubro de "Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios":

CONCEPTO	IMPORTE
IMPUESTOS	\$ -
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ -
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ -
DERECHOS	\$ 1,135,134.17
PRODUCTOS	\$ 321,227.28
APROVECHAMIENTOS	\$ 556,830.31
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ -
TOTAL	\$ 2,013,191.76

Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones

CONCEPTO	IMPORTE
PARTICIPACIONES	\$ 67,305,079.54

APORTACIONES	\$ 435,751,062.57
CONVENIOS	\$ 10,526,560.50
TOTAL	\$ 513,582,702.61

Otros ingresos y beneficios

-Otros Ingresos y Beneficios Varios	N/A
-------------------------------------	-----

Gastos y otras pérdidas

1. Gastos y Otras Pérdidas

Conforme a lo descrito en el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), este apartado está representado por el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses,

CONCEPTO	IMPORTE
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 66,934,012.85
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 14,793,433.59
Total	\$ 81,727,446.44

A su vez se presentan aquellos rubros que en forma individual representan el 8.0% o más del total de los gastos:

CONCEPTO	IMPORTE	%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 14,597,122.39	28%
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 12,362,241.87	23%
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 9,163,390.00	14%

Ayudas Sociales

Gasto por prerrogativas otorgadas a los partidos políticos del Estado.

-Estos gastos van destinados a ayudas sociales para financiamiento de partidos políticos	\$ 5,630,043.59
--	-----------------

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA

Hacienda pública/ Patrimonio neto final de 2023.

El monto de Hacienda pública/ patrimonio generado de ejercicios anteriores \$1'014,469,043.13 (Un billon catorce millones cuatrocientos sesenta y nueve mil cuarenta y tres pesos 13/100 M.N.), el monto de hacienda pública/ patrimonio generado del periodo \$362'172,870.38 (Trecientos sesenta y dos millones ciento setenta y dos mil ochocientos setenta pesos 38/100 M.N.) con un monto total de \$1'376,641,913.51 (Un billon trescientos setenta y seis millones seiscientos cuarenta y un mil novecientos trece pesos 51/100 M.N.).

Hacienda pública/ Patrimonio neto final de 2023.

El monto de Hacienda pública/ patrimonio generado de ejercicios anteriores \$1,073,952,832.01 (Un billon setenta y tres millones novecientos cincuenta y dos mil ochecientos treinta y dos pesos 01/100 M.N.), el monto de hacienda pública/ patrimonio generado del periodo \$433,878,111.28 (Cuatrocientos treinta y tres millones ochocientos setenta y ocho ciento once pesos 28/100 M.N.) con un monto total de \$1,507,830,943.29 (Un billon quinientos siete millones ochocientos treinta mil novecientos cuarenta y tres pesos 29/100 M.N.).

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Análisis de los saldos inicial y final

El Ayuntamiento al 30 de septiembre del 2023 reveló un saldo final de \$176'522,648.67 (Ciento setenta y seis millones quinientos veintidos mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 67/100 M.N.) del ejercicio 2022 se registro el importe de \$98'237,889.06 (Noventa y ocho millones doscientos treinta y siete ochocientos ochenta y nueve pesos 06/100 M.N.).

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO (30 DE SEPTIEMBRE 2023)	\$ 176,522,648.67	\$ 98,237,889.06	\$ 78,284,759.61

2. Detalle de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2023

A continuación, se presenta la integración de la aplicación de recursos en bienes inmuebles, infraestructura y construcción en proceso:

CONCEPTO	IMPORTE
TERRENOS	\$ -
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 1,051,782,579.51
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$ 104,939,267.33
Total	\$ 1,156,721,846.84

Se detalla las adquisiciones de bienes muebles realizadas:

CONCEPTO	IMPORTE
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 3,040,384.91
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 101,454.67
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 9,357,150.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 9,671,779.77
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 1,284,391.18
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$ 70,729.84
TOTAL	\$ 23,525,890.37

3. Conciliación de los Flujos de efectivo Netos de las Actividades de operación

MUNICIPIO DEL NAYAR
Conciliación de los Flujos de efectivo Netos de las Actividades de operación

Correspondiente del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2023	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	\$ 219,744,514.28
Menos: Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-\$ 141,459,754.67
Igual: a Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalente al Efectivo	\$ 78,284,759.61
Más: Efectivo y Equivalente al Efectivo al inicio del Ejercicio	\$ 98,237,889.06
Efectivo y Equivalente al Efectivo al final del Ejercicio	\$ 176,522,648.67

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

1. Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables

1.-TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	\$515,595,894.37
2. MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$0.00
2.1 INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00
2.2 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00
2.3 DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00
2.4 DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00
2.5 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00
2.6 OTROS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$0.00
3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$0.00
3.1 APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	\$0.00
3.2 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00
3.3 OTROS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$0.00
4. TOTAL DE INGRESOS CONTABLES	\$615,595,894.37

2. Conciliación entre los Egresos presupuestarios y los gastos contables.

1.-TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS	\$223,187,201.11
2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$141,459,754.67
2.1 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$0.00
2.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
2.3 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$554,276.78
2.4 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00
2.5 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00
2.6 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00
2.7 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$1,180,000.00
2.8 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$308,566.13
2.9 ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00
2.10 BIENES INMUEBLES	\$0.00
2.11 ACTIVOS INTANGIBLES	\$83,520.00
2.12 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$132,254,873.02
2.13 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$7,078,518.74
2.14 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00
2.15 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	\$0.00
2.16 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	\$0.00

2.17 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
2.18 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00
2.19 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$0.00
2.20 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00
2.21 OTROS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$0.00
3. MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$0.00
3.1 ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00
3.2 PROVISIONES	\$0.00
3.3 DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00
3.4 AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00
3.5 AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00
3.6 OTROS GASTOS	\$0.00
3.7 OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$0.00
4. TOTAL DE GASTOS CONTABLES	\$81,727,446.44

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

a) Cuentas de Orden Contables

No aplican dentro del ejercicio 2023.

b) Cuentas de Orden Presupuestarias

Las cuentas de orden presupuestales de ingresos reportan los siguientes saldos al 30 de Septiembre de 2023.

1. Cuentas de Ingresos

LEY DE INGRESOS	2023	2022
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$ 414,759,983.23	\$ 319,015,854.52
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$ 102,460,845.68	-\$ 116,291.01
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$ 203,296,756.82	\$ 124,701,247.59
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$ 515,595,894.37	\$ 443,833,393.12
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$ 515,595,894.37	\$ 443,833,393.12

Finalmente las cuentas de orden presupuestales de egresos, arrojan los siguientes saldos al 30 de septiembre de 2023.

2. Cuentas de Egresos

PRESUPUESTO DE EGRESOS	2023	2022
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$ 414,759,983.23	\$ 318,974,353.52
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$ 113,088,334.85	\$ 9,134,982.29
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$ 203,296,756.82	\$ 125,400,764.69
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$ 504,968,405.20	\$ 435,240,135.92
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$ 223,187,201.11	\$ 418,126,474.38

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$ 223,187,201.11	\$ 310,887,240.20
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$ 223,187,201.11	\$ 310,887,240.20

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción:

De acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los Informes Financieros deberán proveer información financiera sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación; la información deberá ser oportuna, veraz, representativa, objetiva, suficiente y dar la posibilidad de predicción e importancia relativa, todo ello en afán de alcanzar la compatibilidad de todos los entes obligados por ley y la modernización que la Ley determina.

Las notas de gestión administrativa deberán revelar el contexto económico en los aspectos financieros que han influido en la toma de decisiones; hacer del supremo conocimiento de la ciudadanía, de sus representantes populares y de la Entidad de Fiscalización las circunstancias macroeconómicas con las que se trabajó durante el periodo que se informa, ampliando y facilitándole el panorama que deberá tener en cuenta para su revisión.

2. Panorama Económico y Financiero

De conformidad a los Criterios Generales de Política Económica, para 2023 se estimó un rango de crecimiento real entre 3.6 y 4.6%, las proyecciones se realizaron considerando una inflación anual de 3.4%.

3. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente

El 27 de noviembre de 1940, se publicaron en el Periódico Oficial, reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, creando el Municipio Del Nayar; el artículo 3, establece los municipios en los que se divide el territorio del Estado.

b) Principales cambios en su estructura

La Ley Municipal para el Estado de Nayarit, tiene por objeto establecer las disposiciones normativas aplicables a la organización del régimen interior de los municipios del estado, así como el ejercicio de las atribuciones, deberes, funciones y servicios que les corresponden de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Nayarit.

Siendo la última reforma a la Ley Municipal publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit el 13 de junio de 2022

4. Organización y Objeto Social

De conformidad a lo establecido en el artículo 4 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, el objeto y fines de los Ayuntamientos de los municipios del estado serán, entre otros:

- I.- Promover el desarrollo económico, garantizar el bienestar y la seguridad de sus habitantes en el marco de una convivencia armónica y respeto a la ley;
- II.- Garantizar la prestación, funcionamiento y administración de los servicios públicos de su competencia;
- III.- Propiciar mediante el trabajo, la solidaridad, unidad e identidad de los habitantes y vecinos, garantizando su participación cívica y cultural;
- IV.- Conducir sus actividades y funciones con apego a los objetivos, prioridades y estrategias de la planeación democrática, la participación y la concertación social, haciendo congruentes sus planes y programas con el estado y la nación, sin menoscabo de la autonomía municipal;
- V.- Coordinarse con los gobiernos estatal y federal en las acciones que impulsen el desarrollo del municipio, procurando que los programas que se ejecuten en sus demarcaciones, sean diseñados y efectuados con la participación del municipio;
- VI.- Promover oportuna y eficazmente las acciones del desarrollo, y procurar la optimización de los recursos que se destinen, mediante la creación y funcionamiento de los Institutos Municipales de Planeación, para la asignación y localización de la inversión pública, social y privada, incluso, mediante la asociación con el Gobierno del Estado y con otros municipios;
- VII.- Garantizar la participación social y comunitaria en la toma de decisiones colectivas, estableciendo medios institucionales de consulta y descentralizando funciones de control y vigilancia en la construcción de obras o prestación de los servicios públicos;
- VIII.- Administrar con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad,
- VIII.- Administrar con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, los recursos económicos y todos los bienes que constituyan el patrimonio del municipio;
- IX.- Ejercer sus facultades y atribuciones de manera colegiada;
- X.- Crear el marco jurídico municipal consistente en los bandos, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general;
- XI.- Cumplir y hacer cumplir los mandatos que aluden atribuciones y competencia del municipio contenidas en la Constitución Federal, la particular del estado y las leyes que de ellas emanen, específicamente:
 - a) En la impartición de los servicios educativos;
 - b) En la prestación gratuita de servicios de colocación laboral o profesional, para promover el mayor número de empleos a los habitantes de su demarcación;
 - c) Coordinarse con las autoridades competentes, a fin de uniformar y mejorar la impartición de la instrucción cívica y militar;
 - d) Reglamentar el ejercicio de las funciones relativas a la capacidad plena del municipio para adquirir y poseer todos los bienes raíces necesarios para la prestación de los servicios públicos a su cargo;
 - e) Vigilar que los habitantes y vecinos, en el ejercicio de sus derechos, respeten el interés público y el bienestar general de la población, cuidando de aplicar las sanciones por infracciones o faltas a los reglamentos, en estricta sujeción a las garantías de audiencia y defensa constitucionales;
 - f) Que las controversias entre la administración y los particulares, se diriman con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad, de conformidad con las bases del procedimiento administrativo y los medios de impugnación previstos en la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos para el Estado;



f) Que las controversias entre la administración y los particulares, se diriman con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad, de conformidad con las bases del procedimiento administrativo y los medios de impugnación previstos en la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos para el Estado; y

g) Coadyuvar con las autoridades y organismos competentes en materia de defensa y respeto a los derechos humanos y sujetarse a las disposiciones que sobre esa materia señale esta ley.

XII.- Crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público, y

XIII.- Implementar los mecanismos y políticas públicas que establezca el Comité Coordinador del Sistema Local Anticorrupción e informar a dicho órgano de los avances y resultados que estos tengan, a través de sus órganos internos de control.

b) Principales actividades.

Las que se derivan del ejercicio de sus facultades y obligaciones.

☒ Ejercicio fiscal.

La información que se incluye en estas notas corresponde al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de a septiembre de 2023.

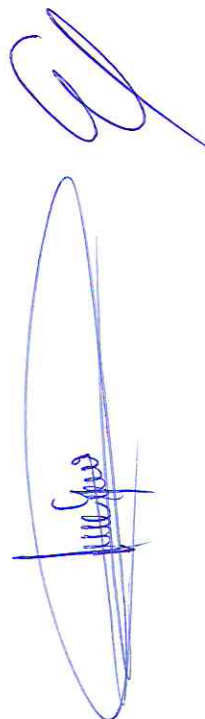
☒ Régimen jurídico.

El aplicable al Municipio Del Nayar en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, y la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

☒ Consideraciones fiscales del ente.

Las obligaciones fiscales a cargo del Municipio son las determinadas por las leyes fiscales para los contribuyentes clasificados como personas morales con fines no lucrativos.

☒ Estructura organizacional básica.

A handwritten signature in blue ink is located at the top right of the page. Below it is a large, vertically oriented oval stamp, also in blue ink, which contains some illegible text or a logo.

De conformidad a lo establecido en el artículo 108 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, la administración pública municipal será centralizada y paraestatal.

A continuación, se enlistan las unidades administrativas contempladas en el Presupuesto de Egresos 2022 del Municipio Del Nayar:

- 1 GOBERNACION
- 2 DESPACHO DEL PRESIDENTE
- 3 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
- 4 TESORERÍA
- 5 CONTRALORIA
- 6 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
- 7 DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS
- 8 DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
- 9 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO
- 10 DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
- 11 DIRECCION DE REGISTRO CIVIL
- 12 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO
- 13. DIRECCION DE PROTECCION CIVIL
- 14. DIRECCION DE INSTANCIA DE LA MUJER
- 15. JUZGADO CIVICO

g) fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.


El Municipio no cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales sea fideicomitente o fideicomisario.

Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros y la información emanada de la contabilidad se encuentran expresadas en moneda nacional, se sujetan a criterios de unidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad, de comparación, así como a los atributos asociados a cada uno de ellos, como operatividad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de cumplir con las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el CONAC.

El sistema facilita el reconocimiento de las operaciones de ingreso, gasto, activo, pasivo y patrimonio.

Los estados financieros adjuntos se preparan de conformidad con las disposiciones normativas que le son aplicables, para lograr cortes parciales en tiempo real de conformidad al artículo 16 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que a la letra dice "El sistema, al que deben sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestales y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generarán estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios".



6. Políticas de Contabilidad Significativas

La Ley General de Contabilidad Gubernamental requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros; asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad de la Entidad.

A continuación, se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en el período que se presenta, a menos que se especifique lo contrario.

Los Estados Financieros al 30 de septiembre de 2023 están representados en pesos históricos y no reconocen los efectos de la inflación, en tanto el CONAC no emita lo contrario.

La información se elabora conforme a las normas, criterios, principios técnicos emitidos por el CONAC y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables.

La clasificación de las operaciones presupuestales y contables se realiza en apego al Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificador por Tipo de Gasto, Clasificador por Fuentes de Financiamiento y Clasificador por Rubro de Ingresos emitidos por el CONAC.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El Municipio no realiza operaciones en moneda extranjera, por lo tanto, no tiene riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

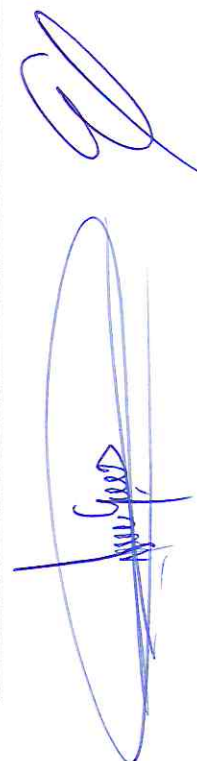
8. Reporte Analítico del Activo

El Municipio no cuenta con inversiones financieras de las que se deriven riesgos por tipo de cambio o tasa de interés.

No se tiene conocimiento de circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El Municipio no cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos.



11 Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El Municipio Del Nayar no cuenta con deuda pública contratada.

12. Calificaciones otorgadas

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Municipio no ha sido sujeto a una calificación crediticia.

13 Proceso de Mejora

Con fecha 20 de junio de 2012, fue publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el Reglamento de la Administración Pública para el Municipio Del Nayar, Nayarit; el cual tiene por objeto regular la organización interna y establecer el funcionamiento y atribuciones de las dependencias que integran la administración del Ayuntamiento del Municipio Del Nayar.

Con el fin de establecer las facultades y obligaciones a realizar por cada una de las áreas, se han emitido reglamentos interiores en algunas de las Unidades Administrativas.

14 Información por Segmentos

Los Estados Financieros y Estados del Ejercicio del Presupuesto de Ingresos y Egresos, reflejan la información en sus distintas clasificaciones y rubros.

15 Eventos Posteriores al Cierre

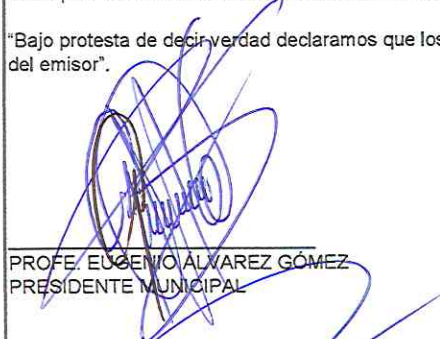
En el caso de presentarse eventos que afecten económicamente al Municipio y que no se conocían a la fecha de cierre del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023; se reportarán en el periodo posterior al que se informa.

16 Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17 Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



PROFE. EUGENIO ALVAREZ GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



C.P.A. EMILIO GONZÁLEZ VALLES
TESORERO MUNICIPAL

